



## Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1 36201 VIGO C.I.F.: Q - 3657302 - D Telefono 985 268 000 Fax 985 268 001 E-mail: apvigo@apvigo.es

SET-386

Cont/actanrovisionalSET386oct2

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DEL CONCURSO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL "SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" (SET-386)

Mª del Carmen Paseiro Pardal, jefa de división de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

## **HACE CONSTAR:**

Que, siendo las CATORCE (14) horas del 20 de octubre de dos mil veintiuno, se constituyó la citada Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre las ofertas económicas presentadas para la contratación del concurso de ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL "SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"

Con fecha 6 de octubre de 2021 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de las dos empresas admitidas administrativa y técnicamente de la licitación de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL "SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"

De acuerdo con informe de fecha 06 de octubre de 2021 se comprueba que uno de los licitadores presenta oferta anormalmente baja.

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA €	VALORACIÓN TÉCNICA	CONTEMPLABLE	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
CARSA	31.450,00 €	59	SI	15,04592112%	SI
ICSEM-INNOVA	35.000,00€	100	SI	5,45650999%	NO

El día 08 de octubre de 2021 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a la empresa CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A., que como fecha límite el 15 de octubre de 2021 a las 14:00 horas presentasen la justificación de anormalidad de la oferta.

Recibida y analizada la justificación de anormalidad de la oferta, la comisión técnica considera la **NO ADMISIÓN** de la justificación presentada, según informe redactado a tal efecto en fecha 19 de octubre de 2021, en el que manifiesta lo siguiente:

"La empresa justifica la existencia de oficinas en España, concretamente en Bilbao, San Sebastián, Madrid, Barcelona y Sevilla, ya que a su modo de ver la bajada no es muy notable respecto al presupuesto de licitación, desde este Departamento se estima que la bajada alcanza un valor importante que asciende a 5.570 euros, lo supone un 15% menos que el presupuesto de licitación y 3.550 euros menos que la siguiente oferta contemplable, es decir un 10,14% menos.

La empresa no justifica ni aclara los presupuestos ni la bajada económica presentada en su oferta, además de esto, los costes asociados al desarrollo del contrato objeto del presente pliego se verán incrementados ya que dicha empresa tendrá que desplazar de forma periódica a su personal desde, al menos, su oficina mas cercana, ubicada en Madrid.





Estos desplazamientos no podrán ser menos de 12 para la organización de eventos, 12 para las reuniones de los grupos de interés de Blue Growth y un número indeterminado de reuniones presenciales de seguimiento del proyecto con personal de la Autoridad Portuaria de Vigo, todos ellos con una estancia media en Vigo de al menos dos jornadas.

Además de esto, para el desarrollo del contrato el pliego exige al menos un Coordinado de contrato, un Equipo consultor y un Equipo informático.

Se estima que el coste que conllevarán los múltiples desplazamientos a Vigo, así como el correspondiente salario de los profesionales dedicados a este contrato superará el importe ofertado, por ello y con el objeto de garantizar el desarrollo eficaz del mismo, desde este Departamento de Sostenibilidad, no se dan por válidas las justificaciones aportadas por la empresa CARSA ya que de lo contrario se pondría en peligro la buena ejecución del contrato.

Por último, se estima que la oferta más ventajosa desde el punto de vista relación calidad-precio, es la oferta presentada por la UTE ICSEM-INOVA."

En fecha 19/10/2021 la Comisión Técnica emite Informe de Valoración Total del Expediente, manifestando lo siguiente:

"Tras solicitar las aclaraciones pertinentes a dicha empresa, estas no son aceptadas.

Por todo ello, la única oferta valorable desde el punto de vista económico es la presentada por la UTE ICSEM INOVA, la cual obtiene 100 puntos.

Así pues, la tabla resultante de aplicar las fórmulas para la obtención de la puntuación global de la oferta queda de la siguiente manera:

EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITAVIA (PF)		PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
CARSA	59	SI				
ICSEM~INOVA	100	NO	100,00	100	100	100

Por lo que la puntuación global de la única oferta valorable, la presentada por la UTE ICSEM INOVA, asciende a 100 puntos.

Por lo tanto, una vez obtenidas las puntuaciones totales, se eleva a la mesa de contratación la propuesta de que sea la UTE ICSEM INOVA, la encargada de llevar a cabo el contrato "SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO".

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 19 de octubre de 2021, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de asistencia técnica de "SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", a la UTE CRECIMIENTO AZUL ICSEM -INOVA, por un importe de 35.000,00 € (treinta y cinco mil euros), sin IVA.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por: Mª del Carmen Paseiro Pardal.- Secretaria de la Mesa. José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico. Juan Luis Otero Desojo.- Interventor. José Enrique Escolar Piedras- Presidente de la Mesa.



FIRMANTE(1): MARÍA DEL CARMEN PASEIRO PARDAL | FECHA: 20/10/2021 10:27 | Sin acción específica

FIRMANTE(2): JOSE RAMON COSTAS ALONSO | FECHA: 20/10/2021 15:27 | Sin acción específica FIRMANTE(3): JUAN LUIS OTERO DESOJO | FECHA: 20/10/2021 16:59 | Sin acción específica

FIRMANTE(4): JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS | FECHA: 21/10/2021 08:27 | Sin acción específica

